



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 47/06, caratulado:
"SOLICITA SE EFECTÚE CONTROL DE LEGALIDAD"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de la presentación realizada por los Sres. Mario Emilio Molinari y Guillermo Worman, a través de la cual solicitan se "...efectúe el correspondiente control de legalidad sobre la acordada por la cual se intenta dar cumplimiento a la sentencia del STJ que impone la necesidad de fundar la propuesta para el cargo de Juez de Cámara al Dr. Ernesto Löffler, originada por la renuncia de la Dra. María Rosa Ayala, y se proceda a solicitar se derogue la mencionada Acordada y se valore apropiadamente la candidatura a proponerse..." (fs. 1).

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 27 /06, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones, iniciadas con motivo de la presentación realizada por los Sres. Mario Emilio Molinari y Guillermo Worman, concluyendo en que no corresponde hacer lugar a la solicitud de los mismos en cuanto a que esta Fiscalía de

Estado de la Provincia realice control de legalidad respecto a la Acordada N° 270 del Consejo de la Magistratura, ello por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 47/06 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 21 /06, notifíquese a los presentantes. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 51 /06.-

Ushuaia, 13 OCT. 2006


Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur